



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2347

C/931/2025

Montevideo, 21 de agosto de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 21 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública el siguiente **pedido de informe:**

En cuanto a la actuación del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) en materia de controles sanitarios y de inocuidad alimentaria:

1. Justificación sobre la reducción de controles de alimentos importados aplicada desde mayo de 2022, anterior a la entrada en vigor del Decreto 194/022, indicando el acto administrativo que la habilitó.
2. Series mensuales correspondientes al período 2015–2025 con el número de muestras analizadas, desglosadas por tipo de ensayo y país de origen.
3. Fundamentación acerca de los motivos por los cuales la Comisión Interministerial de Control de Alimentos Importados (CIECAI) no emitió dictamen en el plazo de 60 días establecido por la normativa vigente, acompañando copia de las actas respectivas.
4. Evaluación del rol del Ministerio en materia de seguridad alimentaria frente al impacto de la rebaja tarifaria dispuesta en el Decreto 194/022, considerando la sustentabilidad del LATU en esta función.
5. Información sobre si el LATU cuenta con personal proveniente del Ministerio de Salud Pública.
6. En caso de existir personal del MSP en el LATU, se requiere detalle de las áreas o funciones específicas a las que están asignados.

7. Información sobre la modalidad contractual del personal proveniente del MSP que desempeña funciones en el LATU.

Sin más, saluda a usted atentamente



Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 21/8/25	CARPETA Nº 931/025
HORA 13:47	ASUNTO Nº 2141
FUNCIONARIO 	